TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

1318

RESOLUCIÓN N° 1153 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" - ID N° 393.327, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 14 de setiembre de 2021

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 29/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" - ID N° 393.327, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1274/2021, de fecha 08 de setiembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 46.655.

El Informe de Evaluación de fecha 07 de setiembre de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 29/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" - ID N° 393.327, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma "COVA de Juan Rodríguez", los ítems N° 1, 3, 4, 7 y 21, por la suma de Gs. 25.580.000 (guaraníes veinticinco millones quinientos ochenta mil), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "ELECTROPAR S.A.", los ítems N° 8, 9, 10 y 16, por la suma de Gs. 13.809.000 (guaraníes trece millones ochocientos nueve mil), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.", los ítems N° 18 y 20, por la suma de Gs. 24.567.500 (guaraníes veinticuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma "IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.", los ítems N° 2, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 22, por la suma de Gs. 22.210.000 (guaraníes veintidós millones doscientos diez mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 29/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" - ID N° 393.327.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1153 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 29/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" - ID N° 393.327, de la siguiente manera:

- A la firma "COVA de Juan Rodríguez", los ítems N° 1, 3, 4, 7 y 21, por la suma de Gs. 25.580.000 (guaraníes veinticinco millones quinientos ochenta mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "ELECTROPAR S.A.", los ítems N° 8, 9, 10 y 16, por la suma de Gs. 13.809.000 (guaraníes trece millones ochocientos nueve mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", los ítems N° 18 y 20, por la suma de Gs. 24.567.500 (guaraníes veinticuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.", los ítems N° 2, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, y 22, por la suma de Gs. 22.210.000 (guaraníes veintidós millones doscientos diez mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente